INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL No. 007 de 2023 CONTRATO No. 241 de 2023											
Nombre del Contratista	Carlos Andrés Hernández Martínez										
Identificación del Contratista (C.C. / NIT)	C.C 1074929388 DE VERGARA CUNDINAMARCA										
Nombre y Cargo del Supervisor	LUZ DARY RUSINQUE SILVA – TECNICO OPERATIVO										
Número del Contrato	241 DE 2023		**Pago Número**		7	De	7				
Período Informado	01/09/2023 a 30/09/2023		**No. De Registro Presupuestal**		RES-2023000415 fecha de expedición: 28/ 02/ 2023						
Cuenta Bancaria y Entidad	26820397761 BANCOLOMBIA				**Corriente**		**Ahorros**	X			
Valor del Pago	$ 1.885.400 (UN MILONOCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS)										
Fecha Acta Inicio	01 de Marzo de 2023		**Fecha de Terminación Vigencia Inicial**				30/09/2023				
Prórroga	**SI**		**NO**	X	**Fecha de Terminación prórroga**						N/A
Adición	**SI**		**NO**	X	**Valor Adicionado**						N/A
Suspensiones	**SI**		**NO**	X	**Periodo de Terminación**						N/A

Objeto del Contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES – CUNDINAMARCA

Obligaciones específicas	**Actividades realizadas**
1. Efectuar la organización, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 2 grupos de formación en el deporte, en los niveles de **iniciación, fundamentación**, en el municipio asignado por el supervisor. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción en los mencionados niveles, a través de los medios necesarios, involucrando a las Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas con discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar con el programa	Durante el mes de septiembre, se sigue realizando la convocatoria por medio de las redes sociales, grupos de WhatsApp, Facebook y página de la alcaldía municipal de Supatá, municipio de Supatá Cundinamarca, clasificando los deportistas por las categorías de iniciación, fundamentación I y fundamentación II. Se siguen compartiendo los diferentes formatos de consentimiento informado y formato de inscripción.
2. Realizar la inscripción, y registro de asistencia de los beneficiarios que participan en la escuela de formación, por cada una de las sesiones máximo (24h) después de ejecutadas las mismas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad	Se realiza la inscripción y registro de asistencia de los beneficiarios que participan en la escuela de formación de baloncesto del municipio de Supatá de acuerdo a las sesiones de clase.
3. Presentar ante el supervisor del contrato mediante la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad dentro de los 15 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan Pedagógico y Malla Pedagógica de todos los niveles de formación, en el formato indicado por parte de la Subgerencia Técnica, especificando horarios, sitios de práctica, y la demás información aplicable.	Presenté a mi gestor Daniel Colmenares la suscripción del acta de inicio, así como el plan de trabajo: Plan Pedagógico y Malla Curricular de las dos categorías, envié la información en los tiempos establecidos. También realicé los formatos de horarios y sitios de entrenamiento requeridos por el gestor de la zona de Gualivá.
4. Desarrollar todas las actividades planteadas en el plan pedagógico y en la malla pedagógica, dejando las evidencias respectivas que den cuenta de los beneficiarios impactados con ellas en la plataforma Hércules o los medios que para	Se siguen los plan diario y plan mensual en mis prácticas de campo, teniendo en cuenta actividades planteadas en la malla pedagógica por las diferentes categorías (iniciación, fundamentación I y fundamentación II) en el municipio de Supatá.

tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	
5. Para deportes en conjunto, tener una cobertura mínima de 15 personas por grupo o una cobertura global mínima de 45 beneficiados activos, sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren; y, para deportes individuales tener una cobertura mínima de 10 personas por grupo o mínimo una cobertura global de 30 beneficiados activos sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren. De todo lo anterior, deberá tener los soportes respectivos organizados por sesiones, actividades y niveles de formación cargados en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	En el mes de septiembre para las dos categorías (Iniciación, Fundamentación I y fundamentación II) para la escuela de Formación de baloncesto del municipio de Supatá, Con ayuda de la coordinación de la oficina deportes y recreación del municipio de Supatá, se sigue haciendo la convocatoria y la recepción de documentos para las dos categorías con una cobertura total de 45 participantes: de iniciación 15, fundamentación 12 fundamentación 2. 18.
6. Utilizar adecuadamente la imagen y nombres de Indeportes Cundinamarca en todo momento, en cualquiera de sus actividades, resaltando el decoro que las mismas implican, con las evidencias de su adecuada utilización.	en las sesiones de entrenamiento los participantes llegan con su uniforme institucional entregado por Indeportes Cundinamarca recomendado por el instructor y el coordinador del municipio de Supatá.
7. Preparar y ejecutar **9 sesiones** de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 36 sesiones al mes con las escuelas de formación del área URBANA a cargo o 6 **sesiones** de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 24 sesiones al mes con las escuelas de formación a cargo del área RURAL, cabe resaltar que las sesiones que se desarrollan en área rural, aplican siempre y cuando el formador deba desplazarse a la zona rural a una distancia mayor a 30 minutos . La sesión de práctica debe tener una duración de 120 minutos (2 horas) distribuidas con cada grupo de formación con una fase inicial, central y final, las sesiones de práctica no son acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación. Las sesiones deben programarse en días intercalados y no se pueden modificar los horarios.	Preparé para el mes de septiembre de 2023 las sesiones de entrenamiento cumpliendo con las 9 sesiones por semana exigidas por Indeportes, así como los horarios de trabajo que se llevarán a cabo para las dos categorías (iniciación, fundamentación I, fundamentación II), todo concertado con el coordinador de deportes del municipio el señor Luis Andelfo Mendoza García, El gestor de la zona del Gualivá Daniel Colmenares.
8. Consolidar y mantener actualizada la información pertinente a través de la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Durante el mes de septiembre, se continuó llevando a cabo el proceso de inscripción a través del formato “consentimientos informados” y ficha de matrícula, dado por Indeportes, a diligenciar con padres de familia o acudientes respectivos la autorización a la participación a la escuela de formación deportiva de baloncesto para el municipio de Supatá Cundinamarca. Se realiza con las dos categorías (Iniciación, Fundamentación I, fundamentación II) con el fin de consolidar y actualizar la información de los deportistas del municipio.

9. Presentar la planeación de las sesiones mensuales de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor y plataforma hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas.	Realicé y presenté la planeación para las dos categorías del mes de octubre (Iniciación, fundamentación I y fundamentación II) proyectada al mes de junio y julio con cada uno de los formatos de plan diario y plan mensuales, teniendo en cuenta aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos empleados y la asesoría brindada por nuestro gestor Daniel Colmenares.
10. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones técnicas, físicas y teóricas que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados, las cuales deberán estar establecidas en el cronograma general. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	Se realiza la segunda valoración de pruebas antropométricas en el mes de septiembre según cronograma de ejecución. La primera toma de resultados se realizó en el mes de abril
11. El contratista deberá entregar una certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	Solicite la certificación al coordinador de deportes del municipio de la Supatá el señor Luis Andelfo Mendoza García, donde consta mis servicios prestados como FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO en la disciplina de Baloncesto, correspondiente al mes de septiembre del presente año 2023.
12. Planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo de los festivales deportivos que se realicen en el Departamento, entregando los respectivos informes que se le sean solicitados por la coordinación del programa.	ACTIVIDAD PENDIENTE MIENTRAS SALE EL CRONOGRAMA PARA LA EJECUCION DE LOS FESTIVALES
13. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.	Apoyo feria de servicios ¡en territorio! 15 de septiembre 9:00 am Reunión Bogotá – Capacitación de socialización “ley 2210 de 2022 del entrenador” 18 de septiembre 3:00 pm
14. Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.	Durante el mes no se diligenció al área de archivo el formato único de inventario documental teniendo en cuenta que no fue necesario enviarlos o trasladarlos al archivo del instituto.
15. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, fechas, condiciones técnicas y/o productos establecidos en las circulares emitidas por Subgerencia Administrativa y Financiera. (socializar con supervisores).	Presenté en la plataforma SECOP II, la documentación requerida: informe de gestión mes de septiembre, cuenta de cobro y evidencias según acuerdos establecidos. 1- Cuenta de cobro mes de septiembre 2- Informe de gestión mes de septiembre 3- Evidencias mes de septiembre 4- Seguridad social mes de septiembre DRIVE: planes diarios de las tres categorías correspondientes, plan mensual, horarios de sitio de trabajo,formato de población,formatos de asistencia INICIACIÓN, FUNDAMENTACIÓN, PERFECCIONAMIENTO.

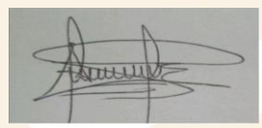
16. Entregar y mantener actualizado la documentación requerida en medio físico la documentación de las inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo	realicé la entrega al gestor Daniel Colmenares, los informes de gestión, evidencias de trabajo, planes mensuales, planes diarios, asistencias de los niños que asisten a la escuela de formación en baloncesto, horarios y sitios de trabajo, grupo poblacional todos estos documentos relacionados para el mes de septiembre 2023.documentación subida al drive. Cumpliendo con todos los criterios exigidos por el supervisor para la entrega de estos informes.

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Igualmente, en calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado correctamente y declaro bajo la gravedad de juramento que las planillas fueron canceladas, de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
Marzo	$ 1.160.000	$145.000	$185.600	$28.300	66387267
Abril	$ 1.160.000	$145.000	$185.600	$28.300	67068287
Mayo	$ 1.160.000	$145.000	$185.600	$28.300	67981983
Junio	$ 1.160.000	$145.000	$185.600	$28.300	68595949
Julio	$ 1.160.000	$145.000	$185.600	$28.300	69575319
Agosto	$ 1.160.000	$145.000	$185.600	$28.300	70331757
Septiembre	$ 1.160.000	$145.000	$185.600	$28.300	71266724
Totales	$8.120.000	$ 1.015.000	$1.298.600	$198.100	



FIRMA CONTRATISTA
C.C. 1074929388 de Vergara Cundinamarca.



DANIEL ESTEBAN COLMENARES TRIANA
APOYO A LA SUPERVISIÓN